

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.PMM.CJB

DECRETO SECC. 1era. N° 52

LAS CONDES, 10 ENE 2023



- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes N° 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 184 de fecha 20.01.2020, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 2412 de fecha 11.07.2022, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 1454 de fecha 21.04.2022, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Anexo N°01 Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- El Decreto Secc. 1ª. N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- El Artículo 14°, letras A, C del D.S. N° 195, de fecha 19.02.1998, que reglamenta la Ley N° 18.778.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Declarase extinguido** a contar del 01 de febrero de 2023, el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las **18 personas** que se mencionan a continuación, y que están incluidas en el **anexo N°01**, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, concedido mediante el Decreto que se detalla a continuación:
 - Decreto Secc. 1° N°184 de fecha 20.01.2020, a 17 beneficiarios, por cumplimiento del plazo por el cual se concedió el beneficio, de acuerdo con lo estipulado en la letra c) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.



N°	NOMBRE
1	MEYER ARÍS ANGELICA ROSA
2	HUENULAO TORO MARIA JESUS
3	TOBAR GUNDELACH XIMENA MARÍA LUISA
4	SÁNCHEZ CERDA JOSÉ HUMBERTO
5	FERNÁNDEZ ROSA ESTELA
6	CASTAÑO RODRÍGUEZ EDITH
7	ROJAS FLORES MARÍA TERESA
8	POBLETE MARDONES MARÍA XIMENA DEL CARMEN
9	CARRIZO BOIN GLADYS AMANDA
10	CAVIEDES RIOFRANCO PATRICIA DEL CARMEN
11	QUISPE MESÍAS ALFREDO MAURICIO
12	ASTORGA CHACÓN NATALIA ANDREA
13	SEPÚLVEDA MERCADO ROSA ELIANA
14	OYARZÚN AGUILERA MIRTA DEL CARMEN
15	CISTERNAS ORREGO VICTORIA BEATRIZ
16	ORELLANA CURRIO VERÓNICA DEL CARMEN
17	CASTILLO GALLARDO JOSÉ FÉLIX

- Decreto Secc. 1° N°1454, de fecha 21.04.2022, a 01 beneficiario, cuando no se efectúe el pago de la parte no subsidiada registrada en el documento de cobro, acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, de acuerdo con lo estipulado en la letra a), del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

Nº	NOMBRE
1	NONZIOLI DE OJEDA MARIA TERESA EMMA

- Según nómina extraída de la plataforma del Programa Subsidio de Agua Potable y/o Aguas Servidas, que supervisa la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. Notifíquese a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, a la Empresa Aguas Cordillera y Aguas Andinas de las mencionadas extinciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
DIRECCION
DE
CONTROL

Distribución:

- D.P.R. Metropolitana de Santiago
- Departamento de Finanzas
- Empresa Aguas Andinas
- DECOM
- S.P.S. (3) *ca*
- Of. Partes